



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2333/2014

Expediente 2014-200-81-00082

Canelones, 2 de abril de 2014.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1340-00175 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 73/09 al Sr. Héctor Juan Tagliero Abete, titular de C.I. 1.047.922-9 correspondiente al Padrón 28559, Código Municipal 129926, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada el peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que en virtud de lo dispuesto por el Ejecutivo Departamental se sugiere el otorgamiento de los beneficios del Decreto 73/09.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar los beneficios del Decreto 73/09 al Sr. Héctor Juan Tagliero Abete, titular de C.I. 1.047.922-9 correspondiente al Padrón 28559, Código Municipal 129926, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.
2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente